

“2014 –Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 3/2015.-

Santiago del Estero, 13 de Enero del 2015.-

VISTO:

EL REGIMEN DE EMISION DE COMPROBANTES, REGISTRACION DE OPERACIONES E INFORMACION, vigente en la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP -, a través de la Resolución General N° 3419, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Régimen es de aplicación general, en el universo de contribuyentes, que deben tributar a los Fisco Nacionales y Provinciales, por lo que se hace necesario unificar criterios en esa materia, tendientes a transparentar la operatorias impositivas, y facilitar las registraciones y emisión de comprobantes, con el propósito de simplificar los sistemas de recaudación, fiscalización y gestión.

Que la Dirección General de Rentas, en los aspectos que hacen a sus potestades normativas tipificadas en los Art. 34° y 43° del Código Fiscal Ley 6792, considera que deben armonizar con el Régimen Tributario Nacional, de manera de facilitar a los contribuyentes de esta jurisdicción los procedimientos de registración de sus operaciones, y a este Organismo, las tareas de fiscalización y control de las actividades desarrolladas por los contribuyentes.

Que en ese contexto, resulta necesario que la Dirección General de Rentas de Provincia de Santiago del Estero, adhiera a regímenes específicos de la AFIP, en materia de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.

Que en ese orden de ideas, se ha estimado conveniente dictar una normativa a fin de legalizar la adhesión al régimen formal de facturación, y la aplicación de medidas correctivas a las transgresiones al citado régimen.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

*“2014 –Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N°

ARTICULO 1°- La Dirección General de Rentas se adhiere al Régimen de Facturación, Registración y Emisión de Comprobantes establecido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTICULO 2°-Notifíquese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.